

DAC , la experiencia argentina de Directores y el Derecho de Autor:

Muchos de nuestros socios más ancianos lloraron el 19 de Febrero cuando la Presidente de la República Argentina, Cristina Fernandez de Kirchner firmó el Decreto Reglamentario del Derecho de Autor de los Directores de Cine. Muchos de ellos habían participado y acompañado ésta lucha que llevaba 50 años por el reconocimiento efectivo de sus derechos. Fue un acto de enorme alegría y participación, más de 400 invitados compuestos por directores, actores, músicos, dirigentes de sociedades y organizaciones hermanas, y con una larga lista de adhesiones internacionales de apoyo con Arturo Ripstein de Mexico, Bertrand Tavernier (Francia), Ettore Scola , Pier y Paolo Taviani (Italia), Alan Parker y Ken Loach (UK), Michael Upted (US) Carlos Saura y Manolo Gutierrez Aragón (España), Walter Salles y Caca Diegues (Brasil), entre otros.

Ya en 2004, los Directores habían logrado que el parlamento argentino incorporara al director como coautor de la obra cinematográfica junto al guionista y al músico, estableciendo una modificación a la Ley de Propiedad Intelectual, es decir este decreto marca la entrada en vigor de esa modificación, reglamenta el pago de regalías a todo tipo de directores (incluidos los de la televisión) y autoriza la gestión colectiva de sus derechos.

Entre otros beneficios:

- a) Amplia el concepto de "directores" más allá de la actividad cinematográfica (como lo indica la ley de Propiedad Intelectual) asimilando el término a la actividad actual del Director que desarrolla su tarea creativa - la misma- en diferentes medios audiovisuales. De esta forma el Decreto despeja dudas respecto los derechos que también tienen los Directores en sus creaciones para TV, telefilms, cortometrajes, y cualquier otro tipo de obra audiovisual.
- b) La DAC es la única organización autorizada para cobrar y distribuir derechos de autor de los Directores, siguiendo el modelo argentino de Gestión Colectiva monopólico por actividad creativa (SADAIC-Música, ARGENTORES-Escritores, DAC-Directores, SAGAI-Interpretes Actores, AADI interpretes músicos),
- c) La DAC representará a los directores extranjeros y se privilegiara la reciprocidad internacional con aquellos países donde operen legislaciones en los que los autores directores cinematográficos y audiovisuales argentinos gocen del mismo nivel de protección.

NUESTRO TRABAJO DE LOOBY:

Nuestro lobby fue exitoso porque tuvimos un Gobierno que supo escucharnos. Ninguna otra asociación u organización hizo la tarea por nosotros. Ni bien conseguimos en el 2004 la modificación de la ley (incluyendo al director) sabíamos que era insuficiente. Que se trataba tan solo de un primer paso, fue así que comenzamos a trabajar un borrador de Reglamentación de ése decreto. Observamos que el Gobierno había escuchado a los Actores. La Asociación de Actores de Argentina había creado su Sociedad de Gestión Colectiva como Intérpretes (separada de los músicos). Entonces vimos que era posible, tomamos el modelo del Decreto y comenzamos a hablar con los funcionarios de Gobierno que eran amigos. Entre los Directores de Cine (en general con los artistas) siempre hay alguna puerta abierta. Así fue que redactamos un borrador que circuló por las oficinas gubernamentales durante 1 año. No fue sin escollos, la Asociación de Escritores objetó nuestro carácter de autor y también objeto que extendiéramos nuestro status más allá del cine. Esto nos demoró 6 meses, y lo primero que hicimos, muy enojados por cierto, fue pedir una reunión con nuestros colegas de Argentores. Como imaginábamos, la oposición no había sido "de los escritores" sino de un abogado del Staff de Argentores. Fue una reunión muy provechosa para entender que en algunas organizaciones –al ser el derecho de propiedad tan específico- es manejada por abogados. El tema se resolvió políticamente ya que los escritores entendían muy bien nuestra calidad de autores. Destrabado éste conflicto interno solo se trató de seguir el trámite de cerca y esperar que las condiciones coyunturales estuvieran a nuestro favor para que la presidente firme el Decreto.

ANTECEDENTES – SITUACIÓN PREVIA:

Hace 5 años un grupo de no más de 20 directores intentábamos continuar el tantas veces fracasado proyecto de crear una Sociedad de Gestión para los Directores del Audiovisual. Muchos fueron los modelos que nos propusieron, no faltaron expertos en derecho, funcionarios, dirigentes de otras Sociedades de Gestión Colectiva, y también muchos expertos internacionales en hacer aportes. NO había un solo camino, había varios.

Sucede que “crear una Sociedad de Gestión Colectiva” no dependía de un estándar o modelo.

El modelo de recaudación frente a los Usuarios en America Latina es diverso en cada país. Las razones son sencillas, nos encontramos ante diversos tipos de desarrollo político-industrial-organizacional. Esto sucede no sólo en Aca. Latina, la diversidad económica y cultural genera diversas respuestas sociales en el mundo. Entonces, es muy difícil ser exitosos pensando en “un solo modelo de gestión colectiva”. Es “loable” que existan sugerencias para tender hacia una “ventanilla única” pero no en todos los lugares esto es posible. Quizás en esto no debemos ser “fundamentalistas” respecto los beneficios de “la ventanilla única”. Quizás si desarrollamos políticas de “adaptación a la diversidad” tengamos éxitos más rápidamente a nivel recaudación.

Me refiero, a que “el modelo argentino de Recaudación Monopólica por Derechos” puede que no sea el mejor, pero es el mejor que nosotros –políticamente- hemos podido construir. Las 12 organizaciones de directores y guionistas que se reúnen anualmente en la Fedala desde hace ya 4 años, reconocemos que en cada país tenemos controversias de 4 tipos

- 1) internas a nuestros mismo grupo de creadores – Internas de Directores y Guionistas, con más de una Organización con representación
- 2) internas hacia el grupo de creadores de Músicos y/o Escritores, donde las Sociedades de Gestión Colectivas – ya establecidas- tienen miedo de que “la torta de distribución” disminuya por la aparición de nuevos actores (organizaciones-sociedades), y ante esta posibilidad son refractarios a la posibilidad de que aparezcan nuevas Sociedades de Gestión hermanas.
- 3) Externas Gobiernos. En varios países –la legislación vigente otorga a los organismos gubernamentales excesivo poder discriminatorio para autorizar o no, el funcionamiento de las Sociedades de Autor, lo que implica una vulnerabilidad y dependencia de las Sociedades de Gestión de la política oficial del Gobierno
- 4) Externas Usuarios, éste debería ser el único frente en el que debiéramos focalizar todas las energías las Sociedades de Gestión Colectiva, a través de todas las estrategias posibles de confrontación, negociación e incluso de cooperación sectorial.

Ante éstos tipos de obstáculos que tienen los creadores al momento de crear una Sociedad de Gestión Colectiva, nuevos desafíos como “La ventanilla única” resultan más una necesidad de los Usuarios que de los creadores. Pareciera que es poner el problema de otro en nuestro campo, es como si para una más fácil gestión de derechos nosotros exigiéramos a los Usuarios se constituyan en una sola empresa para facilitar nuestro control.

En la mayoría de los países el ciudadano común debe pagar una gran cantidad de impuestos, el impuesto a la renta o ganancia, impuestos municipales, IVA impuesto al valor agregado, impuesto a los ingresos brutos, impuestos estadales o provinciales y los nacionales. En todo el mundo hay esfuerzos de parte de los Gobiernos para simplificar esto, también todos los ciudadanos preferirían un solo impuesto. Sin embargo los gobiernos del mundo han fracasado hasta el momento para que en cada país exista un solo tributo, y esto no ha evitado que haya países mejores organizados que otros. Entonces quizás no depende tanto del “modelo” de gestión, quizás –aún con nuestras ventanillas múltiples- podemos organizarnos bien.

El mayor desafío es el cumplimiento los objetivos de carácter ético y distributivo que tienen las Sociedades. Es necesario que las Sociedades de Gestión Colectiva recuperen su prestigio y funcionen transparentemente frente a sus socios y creadores, porque el más mínimo error es aprovechado por todos aquellos que trabajan por desaparición de la Gestión Colectiva y todo el sistema de derechos de autor.

EL APOYO INTERNACIONAL:

Se puede decir que nuestra Sociedad de Gestión Colectiva se construyó “desde la raíz”. Fueron interminables reuniones y asambleas entre Directores, nos peleamos y amigamos varias veces entre nosotros, también tuvimos varias reuniones con Sociedades de Gestión Colectiva de Músicos y Escritores, hemos confrontado y coincidido con ellas varias veces.

Debemos reconocer que muchas veces –por ignorancia- caímos en la crítica fácil y ligera del Sistema de Gestión Colectiva. Debemos también expresar que muchas organizaciones y sociedades de gestión son desprestigiadas –no por sus errores- sino por sus virtudes, su fuerza y gran capacidad de cobro.

Queda para nosotros-nuevos- saber imitar lo mejor y descartar lo peor de ellas.

Hemos hecho ésta Sociedad de Gestión Colectiva –solos- , pero esto no significa que lo hicimos en soledad, porque hemos recibido ayuda importantísima de UNI-MEI y FNV Holanda, que con el proyecto Fedala ayudó a capacitarnos, organizarnos y fortalecer vínculos internacionales con creadores de Latinoamérica y el mundo. También de SGAE, que con sentido de solidaridad ha adelantado liquidaciones de derechos devengados por autores argentinos en España para que podamos ya poner en funcionamiento la máquina de Gestión Colectiva. Hemos recibido el asesoramiento invaluable de DAMA cuyo modelo de transparencia de Gestión Colectiva deseamos imitar, hemos recibido una muestra de confianza enorme en los contratos de reciprocidad firmados con SGAE, SACD y con ZAPA (Polonia) que fueron las primeras sociedades con quienes firmamos contratos de reciprocidad, también recibimos el apoyo de la Dirección de Asuntos Latinoamericanos de la CISAC, mediante la cuál la DAC se convirtió en Miembro provisional de la CISAC en 2007 y hemos recibido la ayuda de CISAC a través del Fondo Solidario que nos ha permitido destinar recursos a la informatización de datos y a la creación del programa informático de registro de autores y obras.

EFFECTOS EN LOS AUTORES AUDIOVISUALES DE LATINOAMERICA:

La DAC se convierte así en la primer nueva Sociedad de Gestión Colectiva del Grupo Fedala (www.fedala.org) , una Federación de 12 organizaciones de Directores y Guionistas Latinoamericanos que en los últimos 4 años se han organizado en grupo regional, capacitado en propiedad intelectual y han compartido experiencias tendientes a lograr el efectivo cobro de los derechos generados por su creación.

Toda la Fedala ha acompañado y seguido muy de cerca la evolución de la DAC. Estas organizaciones han realizado tareas de lobby internacional y ha firmado convenios bilaterales con la DAC, fortaleciendo su posición regional e internacional.

A pesar de ello, el modelo de construcción de la DAC como Sociedad de Gestión Colectiva difícilmente pueda copiarse en otros países de la Región, ya que las legislaciones nacionales difieren y también la historia política y cinematográfica de ellas es diversa.

Sin embargo, lo que si la DAC va a transmitir con éste gran salto, es en la confianza que van a adquirir las otras organizaciones de Directores y Guionistas de la Región en lograr el objetivo –por todos deseados- que es el de crear Sociedades limpias de pasado, con representatividad real en el sector artístico y con efectividad en el cobro y distribución de los derechos de autores directores y guionistas.

FUTURO INMEDIATO: PROXIMOS PASOS DE LA DAC:

Los próximos pasos de la DAC están dirigidos a la construcción de su aparato administrativo que permita montar el sistema de Recaudación y Distribución de Derechos. Otra buena noticia es que también la Presidenta Cristina Fernández anunció la cesión de un inmueble para que la DAC pueda desarrollar éste proceso. Están dadas las condiciones para empezar a otorgar licencias de utilización y a recaudar y distribuir regalías.

Estamos contentos y agradecidos, ojala el próximo año podamos anunciar con la misma satisfacción que hoy, el balance de ingresos y distribución de regalías. Ahí realmente se cerrará el círculo nuestro trabajo y podremos decir "hemos creado una sociedad de gestión colectiva".

Rolando Santos, Octubre 2009

Cineasta y Directivo de DAC, 2007-2009 - Coordinador de Fedala.

Más información

Web de dac

<http://www.dacdirectoresdecine.org.ar>

Web Base de Datos On-Line (en construcción)

<http://www.datamotion.com.ar/dac/>

Web fedala

www.fedala.org